Asunción

Recibido Fecha 26 DIC. 2014
Firma: Rosi

JM/Nº 8.090/14
(Ocho Mil Noventa / Catorce)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.300/14 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 3.036/2014 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 04/2014, para la "Pavimentación Tipo Empedrado de Diferentes Calles de Asunción", y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 10 de diciembre del 2014 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 1.300/2014 S.G. de la Intendencia Municipal, siendo remitido luego a la Comisión de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2014, para su estudio y homologación.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.300/2014 S.G. (10/12/14):

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 3.036/14 I. de fecha 10/12/14, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 04/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN" – ID N° 277.832, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

LOTE N° 1: a la Empresa LÍDER S.R.L., con RUC N° 80011121-4, representada por la Sra. María Asunción Princigalli, por un monto total de Gs. 2.209.847.955 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco), IVA incluido.

LOTE N° 2: a la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, del Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC N° 3030461-0, por un monto total de Gs. 1.726.373.250 (Guaraníes Mil Setecientos Veinte y Seis Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta), IVA incluido.

LOTE N° 3: a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC N° 965907-2, por un monto total de Gs. 1.910.505.497 (Guaraníes Mil Novecientos Diez Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete), IVA incluido.

LOTE N° 4: al CONSORCIO ASUNCIÓN II, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A., por un monto total de Gs. 2.231.923.158 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Veinte y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho), IVA incluido.

Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y posterior aprobación.

Junta Municipal

Asunción

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos, firmados con las citadas empresas, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente tramite.

Respecto a la garantía que deberán constituir los contratistas, se aclara que las misma serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquellas las constituyan y acerquen a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39° - último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 3.036/2014 I., DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

"VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominada "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN" - ID Nº 277.832; y,

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de fecha 9 de diciembre de 2014 los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 denominado "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN" - ID Nº 277.832, presentan el siguiente informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través del Memorándum Nº 164/13 de fecha 6 de diciembre de 2013, remitió los antecedentes del proyecto de Llamado Licitatorio para las obras de PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 150/14, de fecha 7 de febrero de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014, para el presente proceso es de Gs. 4.500.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 454, Rubro 521 Construcciones de obras de uso público. El presente llamado es de carácter plurianual y por tanto, el saldo de Gs. 5.357.207.216 previsto para el Ejercicio 2015, queda sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM/Nº 6.642/14, de fecha 2 de abril de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 732/2014 I. de fecha 11 de abril de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/Nº 6.642/14.

Junta Municipal

Asunción

En fecha 30 de abril de 2014, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP a través de sus áreas técnicas competentes realizó las observaciones que consideró pertinentes a los documentos licitatorios mediante Notas DNCP Nº 13.400 y Nº 14.475, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, etc., que fueron proveídos por la UOC Nº 3 y posteriormente, se publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas convocando a los interesados en participar.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 7 de julio del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID Nº 277.832 para las obras de "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN", con la participación de los siguientes oferentes:

1. ING. WILLIAN NEGRETE
2. CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR
3. PUNTAL CONSTRUCCIONES
4. CONSORCIO ASUNCIÓN II
5. LÍDER S.R.L.
6. ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA
7. ING. UBALDO BRITEZ

Las ofertas económicas, se detallan en el cuadro siguiente:

	Oferente	Lote 1 Gs.	Lote 2 Gs.	Lote 3 Gs.	Lote 4 Gs.	Total oferta Gs.
1	ING. WILLIAN NEGRETE	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.407.703.756	1.407.703.756
2	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR	2.703.029.002	No cotiza	1.910.505.497	No cotiza	4.613.534.499
3	PUNTAL CONSTRUCCIONES	2.161.167.750	1.726.373.250	No cotiza	No cotiza	3.887.541.000
4	CONSORCIO ASUNCIÓN II	2.847.988.030	2.293.372.527	2.243.450.199	2.413.840.446	9.798.651.202
5	LÍDER S.R.L.	2.209.847.955	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.209.847.955
6	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	3.359.197.117	2.973.588.593	No cotiza	No cotiza	6.332.785.710
7	ING. UBALDO BRITEZ	No cotiza	2.329.990.331	2.254.759.979	No cotiza	4.584.750.310

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ING. WILLIAN NEGRETE	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
2	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
3	PUNTAL CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple – Presenta SIPE
4	CONSORCIO ASUNCIÓN II	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE

Junta Municipal
Asunción

5	LÍDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple – Presenta SIPE
7	ING. UBALDO BRITEZ	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple

NINGUNA OFERTA FUE DESCALIFICADA POR LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUBSTANCIAL.

Conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21.909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas por cada lote de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, en cada lote, a efectos de la evaluación, como sigue:

LOTE Nº 1

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	2.161.167.750	2.890.531.035	-25,2%
2	LÍDER S.R.L.	2.209.847.955	2.890.531.035	-23,5%
3	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR	2.703.029.002	2.890.531.035	-6,5%
4	CONSORCIO ASUNCIÓN II	2.847.988.030	2.890.531.035	-1,5%
5	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	3.359.197.117	2.890.531.035	16,2%

LOTE Nº 2

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	1.726.373.250	2.332.986.648	-26%
2	CONSORCIO ASUNCIÓN II	2.293.372.527	2.332.986.648	-1,7%
3	ING. UBALDO BRITEZ	2.329.990.331	2.332.986.648	-0,1%
4	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	2.973.588.593	2.332.986.648	27,5%

LOTE Nº 3

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	1.910.505.497	2.260.394.115	-15,5%
2	CONSORCIO ASUNCIÓN II	2.243.450.199	2.260.394.115	-0,7%
3	ING. UBALDO BRITEZ	2.254.759.979	2.260.394.115	-0,2%

LOTE Nº 4

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ING. WILLIAN NEGRETE	1.407.703.756	2.373.295.418	-40,7%
2	CONSORCIO ASUNCIÓN II	2.231.923.158	2.373.295.418	-6%

Observación: El monto correspondiente a la oferta presentada por el CONSORCIO ASUNCIÓN II, EN EL LOTE Nº 4, tiene una corrección aritmética, efectuada en base a lo

Junta Municipal

establecido en el Art. 51 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Dicha corrección fue aceptada por el oferente.

3.2 Análisis Económico-Financiero y Técnico:

Luego de realizado el Análisis Económico-Financiero y Técnico, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de los Lotes, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	Empresa adjudicada	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	LÍDER S.R.L.	2.209.847.955
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES	1.726.373.250
3	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	1.910.505.497
4	CONSORCIO ASUNCIÓN II	2.231.923.158

Adjudicación Lote Nº 1

La menor oferta corresponde a la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, cuya capacidad técnica y experiencia, acreditada con los documentos presentados satisfacen para ser adjudicado en un solo Lote, y el Comité resuelve recomendar que la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES sea adjudicada en el Lote Nº 2, por resultar esta decisión más conveniente en términos económicos, y de conformidad a la capacidad demostrada por dicha Empresa.

Lote	Oferente	Precio total Gs.
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES	2.161.167.750
2	CONSORCIO ASUNCIÓN II	2.293.372.527
Total Lote 1 + Lote 2		4.454.540.277

Lote	Oferente	Precio total Gs.
1	LÍDER S.R.L.	2.209.847.955
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES	1.726.373.250
Total Lote 1 + Lote 2		3.936.221.205

El fundamento de la decisión responde a la comparación entre ambos escenarios, adjudicando el Lote Nº 1 a la Empresa LÍDER S.R.L. y el Lote Nº 2 a la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, la Institución consigue un saldo favorable de Gs. 518.319.072.

Indicadores	Empresa: LÍDER S.R.L.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces).	1,2	Mayor o igual que 1	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,5	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.).	359.883.222	No menor que el 20% del monto de la oferta	Cumple
MONTO DE LA OFERTA: (en Gs.).	2.209.847.955		
20% DE LA OFERTA: (en Gs.).	441.969.591		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda la adjudicación del Lote Nº 1, a la siguiente oferta más baja, que corresponde a la Empresa LÍDER S.R.L., que cumple con los requisitos en materia de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Capacidad en Materia de Personal y Experiencia General y Específica, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Junta Municipal

Asunción

Adjudicación Lote Nº 2

Indicadores	*Empresa: PUNTAL CONSTRUCCIONES*	*Parámetros de referencia*	*Cumple/ No cumple*
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	*13,6*	*Mayor o igual que 1*	*Cumple*
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,2*	*No deberá ser mayor que 0,80*	*Cumple*
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	*1.311.456.600*	*No menor que el 20% del monto de la oferta*	*Cumple*
MONTO DE LA OFERTA: (en Gs.)	*1.726.373.250*		
20% DE LA OFERTA: (en Gs.)	*345.274.650*		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Se recomienda la adjudicación del Lote Nº 2, a la oferta más baja, que corresponde a la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, del Ing. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, que cumple con los requisitos en materia de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Capacidad en Materia de Personal y Experiencia General y Específica, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Adjudicación Lote Nº 3

Indicadores	*Empresa: CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA*	*Parámetros de referencia*	*Cumple/ No cumple*
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	*2,4*	*Mayor o igual que 1*	*Cumple*
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,5*	*No deberá ser mayor que 0,80*	*Cumple*
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	*398.609.099*	*No menor que el 20% del monto de la oferta*	*Cumple*
MONTO DE LA OFERTA: (en Gs.)	*1.910.505.497*		
20% DE LA OFERTA: (en Gs.)	*382.101.099*		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados.

Se recomienda la adjudicación del Lote Nº 3, a la oferta más baja, que corresponde a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR, que cumple con los requisitos en materia de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Capacidad en Materia de Personal y Experiencia General y Específica, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Adjudicación Lote Nº 4

La menor oferta corresponde al ING. WILLIAN NEGRETE, cuya capacidad técnica y experiencia, acreditada con los documentos presentados, no satisfacen los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, especialmente en materia de Experiencia Específica, el PBC exige la presentación de 3 (tres) obras de pavimentación tipo empedrado terminadas en un 100%, requisito que no satisface el oferente Ing. Willian Negrete. Por tanto, su oferta queda descalificada, y se procede a la evaluación de la siguiente oferta más baja, que corresponde al CONSORCIO ASUNCIÓN II.

Indicadores	*Empresa: CONSORCIO ASUNCIÓN II*	*Parámetros de referencia*	*Cumple/ No cumple*
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	*2,8*	*Mayor o igual que 1*	*Cumple*
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:	*0,3*	*No deberá ser mayor que*	*Cumple*

Junta Municipal

Pasivo/Activo (veces)		0,80	
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	8.867.447.192	No menor que el 20% del monto de la oferta	Cumple
MONTO DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.231.923.158		
20% DE LA OFERTA: (en Gs.)	446.384.632		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Se recomienda la adjudicación del Lote Nº 4, a la siguiente oferta más baja, que corresponde al CONSORCIO ASUNCIÓN II, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A., que cumple con los requisitos en materia de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Capacidad en Materia de Personal y Experiencia General y Específica, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 para "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN", ID Nº 277.832, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	Empresa adjudicada	Monto de la oferta
1	LÍDER S.R.L.	Gs. 2.209.847.955 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco), IVA incluido.
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES	Gs. 1.726.373.250 (Guaraníes Mil Setecientos Veintiséis Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta), IVA incluido.
3	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Gs. 1.910.505.497 (Guaraníes Mil Novecientos Diez Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete), IVA incluido.
4	CONSORCIO ASUNCIÓN II	Gs. 2.231.923.158 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Veintitrés Mil Ciento Cincuenta y Ocho), IVA incluido.

Y en consecuencia eleva la siguiente Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1º. ADJUDICAR el presente Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 para "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN", ID Nº 277.832, a las siguientes Empresas, en los siguientes Lotes:

LOTE Nº 1: Adjudicado a la Empresa LÍDER S.R.L., con RUC Nº 80011121-4, por un monto total de Gs. 2.209.847.955 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco), IVA incluido.

LOTE Nº 2: Adjudicado a la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, del Ing. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, con RUC Nº 3030461-0, por un monto total de Gs. 1.726.373.250 (Guaraníes Mil Setecientos Veintiséis Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta), IVA incluido.

LOTE Nº 3: Adjudicado a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR, con RUC Nº 965907-2, por un monto total de Gs. 1.910.505.497 (Guaraníes Mil Novecientos Diez Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete), IVA incluido.

LOTE Nº 4: Adjudicado al CONSORCIO ASUNCIÓN II, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A., por un monto total de Gs. 2.231.923.158 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Veintitrés Mil Ciento Cincuenta y Ocho), IVA incluido.

Que, por Dictamen N° 9.640, de fecha 9 de diciembre de 2014, el Abog. Julio González, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa...".

Que, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 9 de diciembre de 2014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 9.640, de fecha 9 de diciembre de 2014, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN" - ID Nº 277832, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

LOTE Nº 1: a la Empresa LÍDER S.R.L., con RUC Nº 80011121-4, representada por la Sra. María Asunción Princigalli, por un monto total de Gs. 2.209.847.955 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco), IVA incluido.

LOTE Nº 2: a la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, del Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC Nº 3030461-0, por un monto total de Gs. 1.726.373.250 (Guaraníes Mil Setecientos Veintiséis Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta), IVA incluido.

LOTE Nº 3: a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, por un monto total de Gs. 1.910.505.497 (Guaraníes Mil Novecientos Diez Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete), IVA incluido.

LOTE Nº 4: al CONSORCIO ASUNCIÓN II, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A., por un monto total de Gs. 2.231.923.158 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Veintitrés Mil Ciento Cincuenta y Ocho), IVA incluido.

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Junta Municipal

Asunción

Art. 3º. REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han realizado el estudio pormenorizado de los antecedentes que hacen al Mensaje Nº 1.300/14 S.G. y revisados los antecedentes administrativos puestos a disposición por el Ejecutivo Municipal y que han formado parte de este proceso licitatorio, manifiestan cuanto sigue:

Que, en primer término cabe aclarar que conforme al Art. 27 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, es el Comité de Evaluación quien asume toda responsabilidad sobre la recomendación dada a la máxima autoridad de la Convocante para la adjudicación de un concurso licitatorio.

Que, de hecho esto es así, pues los integrantes del Comité Evaluador son quienes toman a su cargo el estudio minucioso y detallado de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes que concursan en el proceso, analizando cada aspecto y exigencia del pliego de bases y condiciones; solicitándole documentación omitida en la presentación original y recepcionando, en caso de respuesta, la documentación solicitada.

Que, la oferta más ventajosa para la Convocante es aquella que representa a una oferta que cumpla con las exigencias del pliego de bases y condiciones en los aspectos jurídico-legal; económico-financiero y técnico, es decir, que haya presentado toda la documentación exigida, que tenga solvencia económica para poder cumplir con su compromiso en caso de ser adjudicada, y cuyo producto, bien, mercadería o servicio ofertado reúna ciertas características especificadas.

Que, a todo lo dicho, hay que sumar que si el precio de la oferta es el más bajo, será aún más ventajosa para la Convocante, pero el precio no es el factor determinante para culminar en la idea de mayor ventaja o no, sino es un elemento adicional, pues la seguridad de la oferta se da por la capacidad y experiencia de una oferente, en forma primordial, siendo el precio un factor que de ser el más bajo sumaría ventaja a la oferta, pero no comprende el aspecto de seguridad de la misma.

Que, en el caso en estudio, vemos que las empresas adjudicadas han dado cumplimiento a todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones, y a los requerimientos que le ha realizado dentro del proceso de evaluación la UOC.

Que, en el Lote Nº 1 se ha adjudicado a la segunda oferta más baja pues conforme lo ha entendido el Comité de Evaluación, si bien PUNTAL CONSTRUCCIONES ha presentado la oferta más baja, también lo ha hecho en el Lote Nº 2, y conforme a su capacidad de cumplimiento adjudicándose a la citada oferta en ambos lotes se dificultaría su capacidad de cumplimiento y por tanto los intereses de la convocante razón por la cual han decido en base a sus atribuciones otorgar el Lote Nº 1 a la Empresa LÍDER S.R.L., y el Lote Nº 2 a PUNTAL CONSTRUCCIONES.

Que, el Lote Nº 3 ha sido adjudicada a la oferta más baja, mientras que el Lote Nº 4 a la segunda oferta más baja, pues la más baja no contaba con la experiencia específica con tres obras culminadas en un 100% de la misma naturaleza que la licitada en este caso.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, las Comisiones Asesoras, haciendo uso de la atribución contemplada en el Art. 36 inc. c) de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, luego de proceder al control de los antecedentes administrativos puestos a su disposición comprendido por la carpeta de cada uno de los oferentes concursantes, considera que la adjudicación resuelta por la Intendencia se ha ajustado estrictamente a las disposiciones legales aplicables a las Contrataciones Públicas, y principalmente a lo que en un proceso licitatorio tiene fuerza como la Ley misma, el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda la homologación de la resolución dictada por la Intendencia Municipal y la aprobación de los contratos firmados con las empresas adjudicadas.-

Que, se encomienda a la Intendencia que tome a su cargo el control y exigencia de la garantía de cumplimiento de contrato a las Empresas LÍDER S.R.L., con RUC N° 80011121-4, representada por la Sra. María Asunción Princigalli; PUNTAL CONSTRUCCIONES, del Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC N° 3030461-0; CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC N° 965907-2, CONSORCIO ASUNCIÓN II, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º- Homologar la Resolución N° 3.036/14 I., de fecha 10/12/14, a través de la cual la Intendencia Municipal, resuelve:

"Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 04/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN" – ID N° 277.832, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

LOTE N° 1: a la Empresa LÍDER S.R.L., con RUC N° 80011121-4, representada por la Sra. María Asunción Princigalli, por un monto total de Gs. 2.209.847.955 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco), IVA incluido.

LOTE N° 2: a la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, del Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC N° 3030461-0, por un monto total de Gs. 1.726.373.250 (Guaraníes Mil Setecientos Veinte y Seis Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta), IVA incluido.

LOTE N° 3: a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC N° 965907-2, por un monto total de Gs. 1.910.505.497 (Guaraníes Mil Novecientos Diez Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete), IVA incluido.

LOTE N° 4: al CONSORCIO ASUNCIÓN II, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A., por un monto total de Gs. 2.231.923.158 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Veinte y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho), IVA incluido.

Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes".

Art. 2°- Aprobar los contratos suscritos entre la Intendencia Municipal y las Empresas LÍDER S.R.L., con RUC N° 80011121-4, representada por la Sra. María Asunción Princigalli; PUNTAL CONSTRUCCIONES, del Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC N° 3030461-0; CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC N° 965907-2, CONSORCIO ASUNCIÓN II, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A.

Art. 3°- Encomendar a la Intendencia que tome a su cargo el control y exigencia de la garantía de cumplimiento de contrato a las Empresas LÍDER S.R.L., con RUC N° 80011121-4, representada por la Sra. María Asunción Princigalli; PUNTAL CONSTRUCCIONES, del Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC N° 3030461-0; CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC N° 965907-2, CONSORCIO ASUNCIÓN II, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. MYRIAM FERREIRA CASTRO
Vicepresidenta
En Ejercicio de la Presidencia

SG/ed

Asunción, 30 DIC. 2014

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal